Inst: CISC

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

GABINETE
28 MAR 2018
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

ORD. Nº 813

ANT.: ORD. Nº 5834, de fecha 28 de noviembre del año 2017.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP-CRC y CSC de Coyhaique, correspondiente al segundo semestre de 2017.

OFICINA DE PARTES
F: 11442.18
ID 553855
FECHA 28 MAR 2018

SANTIAGO, 27 MAR 2018

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: OSVALDO SOTO VALDIVIA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP-CRC y CSC de Coyhaique, correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR NACIONAL

OSVALDO SOTO VALDIVIA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SBT/CBH/FFM/jbv

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE AYSÉN SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE COYHAIQUE:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Que aún la única mujer en cumplimiento de condena deba compartir baños con la sección de jóvenes debiendo establecer turnos para que ella uso.

Respuesta: Los trabajos de construcción se encuentran avanzados, de lo cual tomo conocimiento la Comisión al momento de la visita, dichos trabajos fueron gestionados por este Servicio a través de Fondos Regionales (FNDR), "Proyecto Ampliación Residencias Femeninas CIP-CRC Coyhaique" con el objeto de dar solución a la dificultad indicada. Este proyecto tenia fecha de término en diciembre del 2017; sin embargo, se elevo solicitud de ampliación de obras, incorporando separación entre casas femeninas de distintos sistemas (entre CIP y CRC), y el cambio de malla por material solido de separación entre patios de ambas casas femeninas y masculinas, lo que no estaba incorporado en proyecto original, se estima la fecha de entrega en el mes de abril del 2018.

1.2.- Recomendaciones:

No observa.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

La cantidad de Educadores de Trato Directo por joven.

Respuesta: Al tratarse de cargos públicos existe un control centralizado para respetar la dotación funcionaria y el presupuesto del Servicio establecido por Ley y generar un proceso imparcial, que considere habilidades transversales y específicas para el cargo, las cuales han sido trabajadas en los perfiles elaborados por el Departamento de Personas y el proceso de interno de selección o reclutamiento de personal de Sename.

1.2.- Recomendaciones:

No observa.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

- **Las dependencias no cuentan con recintos habilitados para la implementación de medidas de separación.**
- **Sala taller sigue sin contar con sistema de extracción de material particulado eficiente.**
- **El espacio habilitado para la única interna de sexo femenino no cuenta con servicios higiénicos.**
- **No contar con un recinto exclusivo y privado habilitado para que el joven reciba a sus familiares en días de visitas.**
- **No contar con recinto habilitado para venusterio.**

Respuesta: En cuanto a espacio de separación de grupo, efectivamente el Centro no cuenta con esta infraestructura, por lo que la separación de grupo en caso de ser aplicada, se realiza en el dormitorio de cada joven, lugar que de todas formas es la primera recomendación que el propio Reglamento de la Ley establece en su artículo 75.

Respecto a Taller de Madera, se instaló extractor de aire según lo comprometido, como se pudo constatar en ambas visitas del año 2017; sin embargo, entendemos que esto no es suficiente, y habiendo evaluado ya todas las alternativas posibles, para ello se realizará licitación en el mes de mayo, con fondos del año 2018 para poder dar respuesta a esta dificultad.

El espacio habilitado transitoriamente como casa femenina es un módulo construido como sala de intervención, por lo cual efectivamente no cuenta aún con SS.HH., lo cual será subsanado cuando se dé término a la construcción de las casas femeninas de CIP y CRC, de acuerdo a proyecto aprobado y financiado con Fondos Regionales, ejecución que ya se encuentra próxima a terminar (mes de abril 2018).

En cuanto a la observación respecto al recinto habilitado para recepción de visitas, cabe señalar que actualmente se cuenta con un espacio que se habilita para este fin. El lugar al que se hace referencia es el gimnasio del Centro, el cual se habilita con mesas y sillas. Es importante indicar que, si bien no se cuenta con un lugar de uso exclusivo para visitas, esto dadas las condiciones de infraestructura del Centro, se realizan todos los esfuerzos necesarios para habilitar los espacios existentes a efecto de generar las condiciones apropiadas para su recepción y atención. Igual situación ocurre con los espacios de venusterio, habilitando espacios cuando es necesario, considerando además condiciones especiales de resguardo de la privacidad, dada la naturaleza especial de las visitas en este contexto.

1.2.- Recomendaciones:

- **Reemplazar el sistema de extracción de gases existente en sala taller, por un sistema de extracción de material particulado.**
- **Implementar en las ventanas de los dormitorios quincallería que asegure el cierre efectivo de estas.**
- **Gestionar la generación de proyectos de construcción para habilitar recintos de separación, visitas, venusterio.**
- **Desarrollar protocolos de seguridad e incrementar los mecanismos de seguridad durante la construcción de la sección femenina.**
- **Revisar las griferías de los artefactos sanitarios, que en algunos casos se observan sueltos.**

Respuesta: El sistema de extracción de particulado de taller de madera fue instalado el año 2017, y se adaptaron las ventanas también para contar con una mejor ventilación. Para implementar una

solución de mayor envergadura se requiere de licitación con fondos 2018, la que se realizara el mes mayo del año en curso.

Al momento de la visita la quincallería se encontraba instalada, lo cual se realizó en función que esta, ya había sido observado en la visita del primer semestre,

Respecto a gestionar la generación de proyectos de construcción para habilitar recintos de separación, visitas y venusterio, es necesario señalar que todo esto y otras necesidades de funcionamiento están contempladas en plan maestro elaborado por Departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME.

En relación de contar con protocolos de seguridad durante la ejecución de casa femenina, los días 08 y 12 de marzo 2018, la Comisión de Seguridad del Centro realizo dos recorridos por las casas casi terminadas para determinar los aspectos de seguridad a incluir en los procedimientos de emergencia, las cuales serán incorporadas en el respectivo Plan de Emergencia del Centro, el que debe ser presentado el 29 de marzo 2018 a la Unidad de Prevención de Riesgo del Servicio.
Toda obra desarrollada al interior del Centro tiene protocolo de seguridad que firman todas las partes involucradas. En este sentido, siempre se ha sido riguroso en cuanto a los procedimientos de seguridad y gestión de riesgos.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

- **La no ejecución a la fecha de un simulacro de emergencias.**
- **No contar con una revisión de Red Húmeda y Red Seca ejecutada por bomberos en este último año.**
- **No contar con una persona que reemplace o subrogue al Encargado de Seguridad del Centro en los turnos donde él no esté disponible o en sus periodos de ausencia legal (vacaciones, licencias médicas, etc).**
- **No contar con un plan de emergencia implementado actualmente considerando la ejecución de construcción de sección femenina CIP - CRC.**

Respuesta: En el marco de preparación para el período de contingencia de diciembre de 2017 se contempló la realización de un simulacro, coordinación ya realizada con fecha 15 de diciembre del 2017, informando a través de oficio a PDI, Carabineros, ONEMI, SAMU, y bomberos el que se realiza el 19 de diciembre a las 15 horas. El simulacro se realizo ese día programado; sin embargo, a raíz de los hechos acontecidos en Villa Santa Lucia en la región (aluvión) los servicios comprometidos no pueden participar del simulacro. También se realizó simulacro interno con fecha 16 de agosto del año 2017.

Respecto a red húmeda y red seca, se solicitó revisión por parte de Bomberos para marzo 2018. Cabe destacar que dentro del centro hay funcionarios altamente calificados en esta y otras materias propias de Bomberos, por el hecho de pertenecer a esta Institución y desarrollar distintos roles en su interior, experiencia y conocimientos que han puesto siempre a disposición del buen funcionamiento del Centro.

El encargado de Seguridad es reemplazado por la Jefa Administrativa, y en su ausencia Directora de Centro. Este cargo, como la mayoría, es único, por lo que no es posible reemplazar con otro Profesional Prevencionista de Riesgos durante sus Feriados legales.

Respecto a plan de emergencia por construcción de casas femeninas; se cuenta con protocolo de seguridad firmado por la empresa, y con revisión del proyecto y su ejecución en conjunto con Gendarmería para evaluar riesgos, como así mismo la socialización de las obras y de las medidas de abordaje internamente. Como la ejecución de las obras implica el determinar acciones en forma

diaria, un plan de emergencias, que es un pronunciamiento general y estático. El Plan de Emergencia debe estar presentado el día 29 de marzo de 2018.

1.2.- Recomendaciones:

- Realizar simulacro de emergencias durante este año, y programar para cada año a lo menos uno cada semestre, considerando la rotación de jóvenes que ingresa a este centro. - Coordinar con Bomberos a lo menos una revisión semestralde Red Seca y Red Húmeda del centro.

Respuesta: En el marco de preparación para el período de contingencia de diciembre de 2017 se contempló la realización de un simulacro, coordinación ya realizada con fecha 15 de diciembre del 2017, informando a través de oficio a PDI, Carabineros, ONEMI, SAMU, y bomberos el que se realiza el 19 de diciembre a las 15 horas. El simulacro se realizó ese día programado; sin embargo, a raíz de los hechos acontecidos en Villa Santa Lucia en la región (aluvión) los servicios comprometidos no pueden participar del simulacro. También se realizó simulacro interno con fecha 16 de agosto del año 2017.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Infracción al derecho a ser asistido por un abogado previo a tomar alguna decisión de consecuencia jurídica, como lo es desistir de una apelación.
Falta de completos datos de comités disciplinarios y argumentación en los expedientes de los adolescentes sancionados internamente.

Respuesta: Respecto al primer aspecto observado, señalar que en ningún artículo de la Ley o Reglamento de la ley 20.084, se señala que el defensor es parte interviniente de los procesos de Comité de Disciplina. Este proceso se define y reglamenta con detalle, como parte del funcionamiento del Centro Privativo de Libertad y menciona los actores involucrados al respecto, y en ninguna instancia de la disciplina interna se menciona algún actor judicial, ni que se trate este de un proceso judicial, toda vez que se trata de normas de convivencia interna y de las sanciones asociadas a ello. Por lo tanto, no se estaría infringiendo un derecho como se señala.

Respecto a falta de completos datos de comités disciplinarios, cada Comité se registra en un acta que estaba a la vista de la comisión en su visita, y cada uno, como se constató, estaba incorporado en los expedientes de ejecución. El formato utilizado para el desarrollo de esta acta es el que se encuentra estandarizado a nivel nacional por el Servicio Nacional de Menores. Se puede considerar la observación a fin de realizar registros adicionales a los establecidos.

1.2.- Recomendaciones:

Regularizar el acceso a asesoría jurídica cuando se notifica la decisión de algún comité, para efectos de que el abogado asistirla. También regularizar las resoluciones que se tomen en cada Comité y que tenga relación con una decisión que afecte a los adolescentes.

Respuesta: Respecto a la recomendación de regularizar acceso a la asesoría jurídica, es pertinente señalar que se trata de normas de convivencia interna y sanciones asociadas, y que esto se encuentra regulado en el Reglamento de la Ley, cumpliendo el Centro con todo lo establecido. Por lo tanto, no se genera ninguna irregularidad que implique regularizar. Si bien es cierto, en ninguna parte del debido proceso definido, se incorpora a ningún actor judicial como participante de ellos, se tendrá a la vista entregar asesoría jurídica a los equipos técnicos del centro con la finalidad de asesorar respecto al resguardo de las garantías procesales de los adolescentes ingresados al CIP-CRC.

Todas las actas de los Comités de Disciplina están a la vista en el momento de la visita, por lo que no hay aspectos irregulares que regularizar al respecto. Se toma, por lo tanto, como una sugerencia de la Comisión enriquecer el formato de acta existente.
El día 22 de febrero se realiza reunión con defensor Regional (s), Trabajadora Social y defensor Regional (s), Coordinador Judicial del Servicio, junto al equipo Tecnico y directivo del Centro.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Espacio de enfermería tiene sanitarios donde la pieza, de atención de urgencia y la pieza que hay para caso de tener que alojar a algún enfermo. No se constata información actualizada en relación a vacunas de los jóvenes. Existe registro, pero información completa de cada joven no está disponible.

Respuesta: A disposición de la Comisión se encuentra el expediente de salud de cada uno de los jóvenes. Cabe destacar que la Unidad de Salud ha sido supervisada y auditada y siempre se ha contado con registros completos, por lo que sería un aporte el conocer cuál es específicamente la información que no se encuentra disponible.
Respecto al registro de vacunas, también se encuentra a disposición de la Comisión, con las vacunas que a la fecha ha correspondido aplicar. Cabe destacar que dado el grupo etario de los jóvenes ingresados, no cuentan con el mismo calendario de vacunación que la población de menor edad, por lo que se aplica lo definido desde el propio Ministerio de Salud a nivel nacional.
Respecto a la observación en el ámbito de Infraestructura, por lo que se puede desprender y entender de lo planteado, así descrito, se hace alusión al hecho de contar con un solo baño en enfermería, lo cual se subsanará durante el año 2018 con Proyecto de mejoramiento de la enfermería elaborado por la Unidad de Infraestructura a nivel nacional, a partir del levantamiento de necesidades realizado por el Centro y Región.

1.2.- Recomendaciones:

Hay tratamiento farmacológico, y este está asociado a intervención PAI externa al centro. La coordinación en casos de cambios de medicamentos es fundamental y es necesario velar por que no haya casos de descoordinación en esta línea.

Respuesta: Efectivamente se trabaja en forma constante y permanente desde el centro para hacer efectiva la coordinación con PAI Gandhi, con quienes se realizan reuniones de coordinación y análisis de caso todos los días miércoles a las 09:30 horas en el Centro.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Es deseable más capacitaciones con certificación, y no sólo talleres en la medida de las habilidades de los educadores.

Respuesta: Los cursos de formación laboral corresponden al área de capacitación y los presupuestos para ello son definidos a nivel central acorde a la cantidad de jóvenes atendidos.

Los Talleres Socioeducativos responden a otro ámbito de desarrollo, por lo cual no corresponde en sí, realizar una comparación. La oferta socioeducativa es un pilar fundamental para la rutina diaria y a través de ellos se trabajan objetivos y contenidos de intervención, siendo la actividad en sí el medio para alcanzar otros objetivos transversales. (Responsabilización, control de impulsos, manejo de la ira etc.)

1.2.- Recomendaciones:

Procurar mecanismos para hacer extensiva la educación formal a los adolescentes de casa CIP

Respuesta: Cautelar el derecho a la educación y facultar su acceso es un mandato del Ministerio de Educación, al cual, a través de distintas instancias, se ha solicitado encarecidamente el dar respuesta a las necesidades educativas del centro. Es sin duda un gran avance el contar con Escuela al interior de casa CRC, y existe posibilidad de ampliar la oferta a CIP para el año 2018, respuesta que debe proporcionar la SEREMI de Educación, ya que la necesidad y solicitud ha sido planteada e incorporada en convenio de colaboración existente.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No detalla.

Respuesta: No corresponde.

1.2.- Recomendaciones:

No detalla.

Respuesta: No corresponde.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Pese a las reuniones e informes trimestrales, continúan problemas de coordinación entre el centro y PAI. No hay convencimiento en el equipo técnico de que ambos equipos estén alineados en torno a objetivos de intervención comunes. Según declara equipo interno los tiempos de intervención muchas veces no se adecúan a la realidad de los jóvenes y sus periodos de internación, por lo que intervención no es evaluada como lo suficientemente efectiva.

Respuesta: Para poder dar respuesta a esta observación, es necesario precisar que el Programa de Tratamiento de Drogas no depende del Servicio Nacional de Menores, por lo que, desde nuestro rol, se hacen todos los esfuerzos por lograr una coordinación efectiva y se ha avanzado en ello; sin embargo, el nivel de logro en este ámbito responde a la capacidad de respuesta de otros actores involucrados, lo que es necesario tener en consideración.

1.2.- Recomendaciones:

Al parecer la coordinación entre equipos requiere de mayor dialogo en termino de los objetivos terapéuticos y modelo de intervención. La coordinación establecida es más a nivel del día a día que en términos de evaluar y coordinar un modelo de intervención que logre reunir a ambos equipos bajo una misma estrategia intervenida.

Respuesta: Desde la misma lógica de la respuesta anterior, se realizan desde el Centro las acciones necesarias para lograr una coordinación respecto al manejo de caso. Con la incorporación del Interventor Clínico en nuestro equipo, se han realizado coordinaciones específicas para el abordaje del proceso terapéutico, sin duda se puede mejorar en este ámbito, el cual; sin embargo, se ve impactado por distintos factores externos al equipo del Centro, como, por ejemplo, la rotación o

ausencia de profesional del PAI, lo cual impacta en la continuidad de los procesos, tanto de intervención como de coordinación.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos

No existen los antecedentes necesarios en los expedientes para solicitar sustituciones y remisiones de sanción ya que no hay informes de avance

Respuesta: Al respecto, enunciar categóricamente que no hay informes de avances es complejo, por cuanto se generaliza. De igual forma, internamente se revisarán todos los casos y expedientes para constatar dicha aseveración. Cabe destacar, que desde el Centro se solicita a Defensoría la realización de reuniones de análisis en conjunto para mantener una coordinación expedita y actualizada de los procesos de los jóvenes, las cuales se han desarrollado en forma quincenal, y luego a solicitud de defensoría y en acuerdo de ambas partes, se entregan en forma mensual, a partir de diciembre del año 2017.

1.2.- Recomendaciones

Se sugiere habilitar lugares predeterminados para las distintas visitas y entrevista con el abogado

Respuesta: Es necesario precisar, como medida interna para afrontar este déficit, se habilitan efectivamente distintos espacios de acuerdo a disponibilidad.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

En el área de Infraestructura, se encuentra en proceso de ejecución la Construcción de dos casas femeninas, una asignada a CIP y otra a CRC, en etapa de finalización.

Se encuentra también en proceso de ejecución Proyecto de Mejoramiento Integral del Centro, que incluye reparación de Servicios Higiénicos, carpeta del gimnasio y garitas de Gendarmería.

En términos de capacitación de los funcionarios, con fecha 11 de diciembre de 2017 se realiza Curso de Intervención en población adolescente infractora de Ley con patologías de salud mental asociadas, con la participación de 27 funcionarios del Centro, lo cual viene a dar respuesta a las observaciones levantadas anteriormente respecto a la necesidad de formación en el ámbito de salud mental.

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE AYSÉN SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE COYHAIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

La sobrepoblación existente, para una casa pequeña, para la cantidad de casos, y de difícil acceso para aquellos jóvenes que se encuentran cumplimiento este tipo de condena

Respuesta: Efectivamente la capacidad de la casa es de 6 jóvenes, y al momento de la visita se cuenta con 11 jóvenes vigentes, siendo este aspecto, y el de la dificultad de acceso, sumado a otros ligados a infraestructura, informados a nivel Regional y Central. Desde el Centro, además de levantar reiteradamente la necesidad, se hace el esfuerzo diariamente por afrontar estas dificultades y minimizar su impacto en los procesos de intervención.

1.2.- Recomendaciones:

No observa.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No Observa

1.2.- Recomendaciones:

No Observa

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

- No existe calefacción en los dormitorios. - No existe dependencia para separación. - En el SSHH existente no tiene ventilación natural. - las ventanas ubicadas en los dormitorios no cuentan con quincallería lo que impide el cierre total de las ventanas y provoca la acumulación de humedad

dentro de los dormitorios. - Existe mucha humedad dentro de los dormitorios, lo que trae como consecuencia que colchones y ropa de cama contengan gran cantidad de humedad.

Respuesta: Tras el cambio del sistema de calefacción se ha mejorado la situación de condensación que ocasionaba la estufa Toyotomi. De igual forma, se encuentra en ejecución Proyecto de Mejoramiento Integral de Semicerrado, específicamente del servicio higiénico y revestimiento.

1.2.- Recomendaciones:

- Habilitar calefacción permanente en dormitorios. - Habilitar ventilación natural en SS HH cambiando la hoja actual de ventana fija por una ventana batiente. - Asegurar que ropa de cama y colchones queden libres de humedad. - Habilitar con quincallería adecuada en ventanas batientes de dormitorios

Respuesta: Ya fue reparado el sistema de calefacción, se encuentra en ejecución Proyecto de Mejoramiento de los servicios higiénicos. Respecto a las ventanas, forman parte de la planificación de mantención del Centro.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

- La no ejecución a la fecha de un simulacro de emergencias. - No contar con una revisión de Red Húmeda y Red Seca ejecutada por bomberos en este último año. - No contar con una persona que reemplace o subrogue al Encargado de Seguridad del Centro.

Respuesta: Al Encargado de Seguridad lo subroga en primera instancia Jefa Administrativa, y en su ausencia, Directora del Centro. Este cargo, como la mayoría, es único, misma respuesta proporcionada en el primer informe del presente año.

Se realizó simulacro interno con fecha 16 de agosto de 2017. Como parte de la preparación del período de contingencia de diciembre, se contempla la realización de un segundo simulacro, esta vez con las redes de emergencia, y de igual forma la revisión de red húmeda y seca.

1.2.- Recomendaciones:

- Realizar simulacro de emergencias durante este año, y programar para cada año a lo menos uno cada semestre, considerando la rotación de jóvenes que ingresa a este centro. - Coordinar con Bomberos a lo menos una revisión anual de Red Seca y Red Húmeda del centro.

Respuesta: Se realizó un simulacro interno con fecha 16 de agosto de 2017, y se realizará un segundo simulacro, esta vez ABC, durante el mes de diciembre de 2017, misma instancia en la cual se revisará red húmeda y seca por parte de bomberos.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Falta de protocolos establecidos a seguir en caso de jóvenes involucrados en incidentes al exterior del centro.

Respuesta: No se precisa detalladamente a qué tipo de incidentes se refiere la Comisión; sin embargo, cuando se generan incidentes al exterior del centro, por ejemplo, un joven es golpeado, se activa circular 2309 de la misma forma en que se activa cuando los hechos ocurren dentro del Centro, la cual no está vinculada a la sanción y contención, como se señala en el documento, sino

que contiene acciones preventivas y de abordaje de la situación desde el equipo, así como también la denuncia correspondiente e informe al Tribunal. Por lo tanto, no se comprende así descrita la observación a qué otro tipo de protocolos se hace referencia.

1.2.- Recomendaciones:

Mejorar el protocolo de actuaciones mínimas en caso incidentes provocados al exterior del centro.

Respuesta: Vinculado a respuesta anterior, se aplica por protocolo circular 2309.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Todos los casos de CSC los asume el equipo de salud que atiende también centro CIP CRC. Necesario levantar necesidad de atención propias a población más flotante de CSC. Lo que también implica participación en coordinación con equipo externo. Seguimiento es más complejo, dada la dotación y configuración de turnos del personal, lo hace más difícil la coordinación con el usuario (joven) directamente.

Respuesta: Efectivamente todos los equipos trasversales de CIP CRC intervienen también en Semicerrado, incluyendo Salud, en este caso, en la gestión, ya que las atenciones se realizan fuera del Centro a través del sistema de salud pública, dadas las características de la sanción. Desde la intervención se refuerza con cada joven la importancia de asistir a los controles y atenciones médicas programadas, lo cual se dificulta por situaciones de incumplimiento o involución en sus procesos.

1.2.- Recomendaciones:

Socialización de protocolos en caso de suicidio y fallecimiento. Trabajo de coordinación con personal externo para mejorar intervención sobre todo en cuanto al seguimiento médico de casos y administración de fármacos. Necesario levantar lineamientos particulares de atención propias a población más flotante de CSC y no aplicar necesariamente mismos procedimientos CRC.

Respuesta: En Semicerrado no se aplican los mismos procedimientos que en sistema cerrado, por cuanto la atención de salud no está cargo de la unidad respectiva, sino del sistema de salud público, fuera del centro.

La coordinación en cuanto a tratamientos farmacológicos vigentes, o intervención especializada como en COSAM, se realiza a través de reuniones de manejo del caso, cuando corresponde. Igualmente, con PAI.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No hay avances significativos en la infraestructura y equipamiento de la casa CSC

Respuesta: El ámbito de infraestructura corresponde a otro ítem; sin embargo, efectivamente en cuanto a ampliación de espacios, no hay avances, por cuanto no es de resolución del centro o de la Región realizar o no obra de infraestructura, facultad que radica en la Unidad de Infraestructura a nivel nacional.

En cuanto a la dimensión que se aborda, educación, capacitación, deporte y recreación, se implementa durante el año 2017 una oferta programática a través de Talleres Socioeducativos, recreativos y deportivos, para lo cual se cuenta incluso con un convenio con Corporación Municipal y otro con IND, capacitación laboral en Inacap para jóvenes que dentro de su proceso de intervención se ha priorizado este ámbito de formación laboral, e inserción educacional con seguimiento y acompañamiento permanente, y logros educativos por parte de los jóvenes.

1.2.- Recomendaciones:

No hay nuevas observaciones.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No detalla

1.2.- Recomendaciones:

No detalla

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Según declaran funcionarios, la coordinación de casos no siempre es fácil de ejecutar para los casos de semicerrado, ya que la intervención es por fuera y el control de la asistencia de los jóvenes a programas por fuera del centro es más compleja. Frente al consumo problemático, coordinaciones frecuentes dicen relación con "operaciones de rescate" de jóvenes que muchas veces optan por no volver al centro y dormir en sus casas.

Respuesta: Siendo el consumo de alcohol y drogas una de las variables que consistentemente se encuentra a la base de las conductas delictivas y de riesgo de los jóvenes, se incorpora dentro de sus planes de intervención y se trabaja en conjunto con PAI, que es el programa especializado para el abordaje del consumo problemático. Efectivamente se hace más compleja la intervención en esta área por la característica particular de estar trabajando elementos de gestión de riesgo, disminución del consumo, prevención de recaídas, paralelamente a la inserción en medio libre de los jóvenes con acceso a sustancias prohibidas, grupos de pares con características antisociales, habilidades personales en proceso de desarrollo, y posibilidad cierta de incumplimiento en virtud de todos estos elementos mencionados. De ahí que se incorporan acciones de rescate cada vez que es necesario, como parte de la intervención del Centro.

1.2.- Recomendaciones:

La coordinación es algo que los funcionarios declaran estar en proceso de ajuste. Se recomienda evaluar y poner a disposición los resultados de dicha evaluación y poner a disposición de equipo del centro los avances de los jóvenes por fuera del centro de manera formal, no trimestralmente sino más seguido

Respuesta. El análisis de caso en conjunto se realiza semanalmente, se inició proceso de coordinación terapéutica específica, pero sin duda existen elementos por mejorar en cuanto a la coordinación efectiva, como así mismo, hay factores externos al manejo del equipo del Centro que interfieren, como la rotación de profesionales en PAI, o la ausencia de ellos.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

Falta de lugares habilitados para entrevistas con abogados y métodos de retroalimentación

Respuesta: Ciertamente se requiere de mejoras en el ámbito de infraestructura en Semicerrado, el espacio no es el adecuado para el funcionamiento de la sanción, no solo por el hecho de estar adosado y fuera de la ciudad, lo cual ya es complejo, sino por los espacios reducidos y limitados, que no permiten la habilitación de lugares para entrevista de abogados, ni realización de talleres, ni la intervención interna, porque solo consta de tres dormitorios y un espacio común de sala de estar y comedor, juntos y de reducido tamaño. Para poder implementar la recomendación realizada se tendría que ampliar el centro, o buscar otras dependencias adecuadas para el funcionamiento del Centro, necesidad que se ha levantado reiteradamente a nivel regional y nacional, y en cada respuesta a informes de Comisión CISC cada año.

1.2.- Recomendaciones:

Mejora en el sistema de retroalimentación y salas habilitadas para entrevista con abogados.

Respuesta: Con la infraestructura existente, no es posible habilitar otros espacios para estos fines. Se han levantado estas necesidades de mejoramiento de infraestructura a nivel regional y nacional.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Se concluye proyecto de emergencia para la reparación de sistema de calefacción, el cual incluye una caldera particular para Centro Semicerrado.

Se encuentra en ejecución Proyecto de Mejoramiento Integral del Centro, que incluye reparación de Servicios Higiénicos para Semicerrado y aislación.

En materia de Recursos humanos, con fecha 11 de diciembre de 2017, 27 funcionarios del centro, incluyendo quienes se desempeñan en CSC, participan de Curso de Intervención en población adolescente infractora de ley con patologías de salud mental asociadas.